

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.738/2020

Por José Cachinero Cachinero se presenta Proyecto de Actuación de interés público en suelo no urbanizable para justificar la Implantación de Rehala de Perros, en el polígono 05-parcela 188 del Catastro de Rústica de Cardeña, Ref. Catastral:

14016A005001880000RA, en la finca denominada "Ahorcape-ros", de este término municipal.

Por Resolución de la alcaldía de fecha 24 de junio de 2020, se

admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cardeña, 24 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.